



Secretaría de
Educación

RESOLUCIÓN No. 13412
Del 27 de febrero de 2013

Por medio de la cual se establece el Plan de Apoyo al Mejoramiento denominado PAM

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 del 2001 y Decreto 0709 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 establece como funciones de las Secretarías de Educación Certificadas velar por la calidad de la educación en su respectivo territorio y fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos;

Que mediante el Decreto 385 de febrero 24 de 1998, artículo tercero, corresponde a las Secretarías de Educación Certificadas la aceptación de obras didácticas o pedagógicas, técnicas y científicas que versen sobre temas que cualifiquen la educación de los niveles de preescolar, básica y media;

RESUELVE:

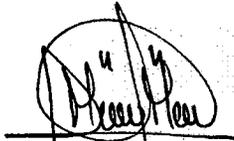
ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese para el periodo 2013 el Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM, como herramienta planificadora que facilita definir, organizar, ejecutar y evaluar estrategias para fortalecer el mejoramiento de calidad de la educación de los establecimientos educativos como consecuencia de la autoevaluación institucional y la formulación de los Planes de Mejoramiento Institucionales desarrollados por las 24 Instituciones Educativas Oficiales de Itagüí con el acompañamiento de la Secretaría de Educación, el cual se anexa a la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



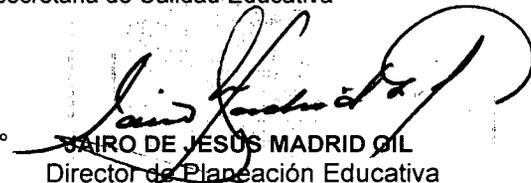
GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación



VºBº: **MAURICIO MORENO LÓPEZ**
Profesional Especializado



Revisó: **BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO**
Subsecretaria de Calidad Educativa



VºBº: **JAIME DE JESÚS MADRID GIL**
Director de Planeación Educativa



Proyectó: **Diana Patricia Monsalve Villegas**
Profesional Universitaria.